



MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato:	Lic. Edgardo Morales Juárez	Fecha de Elaboración:	13/09/2024
RUC:		Consecutivo por Área:	RN/0146/2024
Oficina de Representación de Protección Ambiental	EN EL ESTADO DE CHIAPAS		
Área de Adscripción:	SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES		
Comisionado:	HERNANDEZ	CHACON	DIOCLECIANO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Oficio de Comisión:	PFPA/12.2.1/00909/2024		
Periodo:	Del 05 al 06 de septiembre de 2024		
Lugar:	Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambilias y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, y la Localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.		

Objetivo de la Comisión: Obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales en los sitios denominados Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambilias y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Síntesis

La comisión se llevo a cabo mediante los oficios de comisión números PFPA/12.2.1/00909/2024 y RN/0146/2024 de fechas 03 y 13 de septiembre de 2024. Por lo que los días 05 y 06 de septiembre de 2024 en compañía de la Bióloga Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos via terrestre de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez al municipio de San Cristóbal de las Casas Chiapas, para dar atención a las solicitudes de la Fiscalía General de la República, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, nos constituimos en las oficinas de la Fiscalía General de la República con la finalidad de realizar la revisión de las siguientes carpetas de investigaciones números: FED/CHIS/SCL/00001370/2024; FED/CHIS/SCL/00001437/2024; FED/CHIS/SCL/0001364/2024 y FED/CHIS/SCL/0001104/2024 por daños ambientales ocasionados en el Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, así como recabar la información de campo de los sitios: Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambilias y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; asimismo los recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. El consumo de alimentos se realizo en la Localidad Molino de los Arcos Parte Alta ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Conclusión: Se dió atención en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 a través de la atención a las diferentes peticiones de la Fiscalía General de la República con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas por daños ambientales ocasionados en la Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia; protección y conservación de los recursos naturales a través de los recorridos de vigilancia.

Resultados obtenidos: Obtención de información para generar 2 dictámenes periciales y 2 informes técnicos por daños ambientales ocasionados en la Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia. Asimismo, acta circunstanciada de recorrido.

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 en atención a las solicitudes de la Fiscalía General de la República con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y a los recorridos de vigilancia para la protección y conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON

II.3.-ORIGEN México Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC HECD580726FL1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	05/09/2024 06/09/2024	0 2	MXN 650.00 325.00	100% 650.00
TOTAL DÍAS:		0 2		
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 650.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OBTENER INFORMACION DE CAMPO PARA LA ELABORACION DE DICTAMENES PERICIALES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON

ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/00909/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de septiembre del año 2024

Ing. Diocleciano Hernández Chacón
Inspector Federal, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el periodo del 05 al 06 de septiembre de 2024, con la finalidad de obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales en los sitios denominados Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambillas y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS005, marca Mitsubishi, tipo Pick-up, modelo 2024, con placas de circulación MDD999A, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas
EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C. c. p. Archivo,
C. c. p. Interesado
I'EEMO*L'EMJ*I'DHCH